



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8138

Expte. N° 90-27.709/2019.

Sancionada el 23 de abril 2019. Promulgada el 16 de mayo de 2019.

Publicada en el Boletín Oficial N° 20.505, del 20 de mayo de 2019.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio de Vaqueros, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7938.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintitrés del mes de abril del año dos mil diecinueve.

SALTA, 16 de Mayo de 2019

DECRETO N° 615

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 90-27709/2019 Preexistente.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8138, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

LEY Nº 8138

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ACTA DE COMISION DEPARTAMENTO LA CALDERA- LEY Nº 7931



MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS

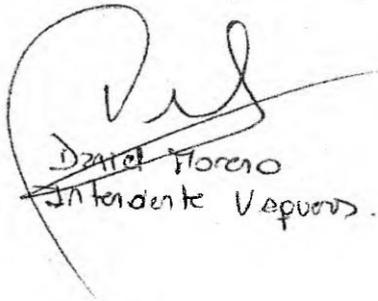
Siendo las 10 horas del día 09 de Abril de 2.019, en la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, se reúnen los Legisladores del Departamento y el Intendente de Vaqueros, integrantes de la Comisión Departamental- Plan Bicentenario, en el marco de la Ley Nº 7.931 a fin de modificar el destino de los fondos del Acta Departamental del Municipio de Vaqueros, aprobados por la Ley Nº 7.938:

Vaqueros:

- Camión

Además acuerdan afectar los fondos que le corresponden al Municipio de Vaqueros, por aplicación del Decreto Nº 2.042/16, Fondo Remanentes del Bicentenario, a la adquisición del vehículo referenciado.-

Se eleva copia de la presente, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 7.931, a la Legislatura de la Provincia a fin que se tome conocimiento y se incorpore de manera perentoria por Ley complementaria, el listado de obras y/o adquisición de maquinarias destinados al Municipio de Vaqueros, departamento La Caldera.


Daniel Florero
Intendente Vaqueros.


DIA. MARIA SILVIA ACEVEDO
SECRETARIA DE OBRAS

